



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DECRETO No. 0153

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las indicadas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Decreto 648 de 2017, que modifico el decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo indicado en el literal d) numeral 2 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son atribuciones del alcalde: ... "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que así mismo por disposición de la ley 136 de 1994 artículo 91 numeral 2 y el Decreto 1083 de 2015, dentro de las funciones del Alcalde como primera autoridad administrativa se contemplan las concernientes a la administración del recurso humano y generación de los actos administrativos de nombramiento y remoción como también los de creación de situaciones administrativas correspondientes al personal que presta sus servicios en la Administración central.

Que el Decreto 648 de 2017, por cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en el capítulo primero Artículo 2.2.5.1.2 reitera la facultad nominadora que la Ley concede al Alcalde y en su Artículo 2.2.5.1.3 ordena que los nombramiento que realice la primera autoridad administrativa del municipio se hagan mediante decreto.

Que el Decreto 648 de 2017 en su CAPÍTULO 3 al establecer las **FORMAS DE PROVISIÓN DE EMPLEO** indica "**Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

Que la Dra YOLANDA DE JESUS BEDOYA GOMEZ presentó su renuncia irrevocable el día 10 de junio de 2020 a su cargo como Tesorera General y que por tal motivo ante esta situación le corresponde a la primera autoridad administrativa decidir sobre la renuncia de los funcionarios que desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción y realizar los nombramientos para proveer las vacantes definitivas y las vacantes temporales de los empleos de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del distrito de Barrancabermeja.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia de la Doctora YOLANDA DE JESUS BEDOYA GOMEZ identificada con C.C 37.927.762 expedida en Barrancabermeja, quien se desempeñaba como Tesorera General Código 201 Grado 05 a partir del día 30 de junio de 2020, y por ende deberá realizar los trámites pertinentes para la entrega del cargo y la elaboración de los informes como también del empalme con el funcionario que reciba la titularidad del cargo.



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

0 1 5 3

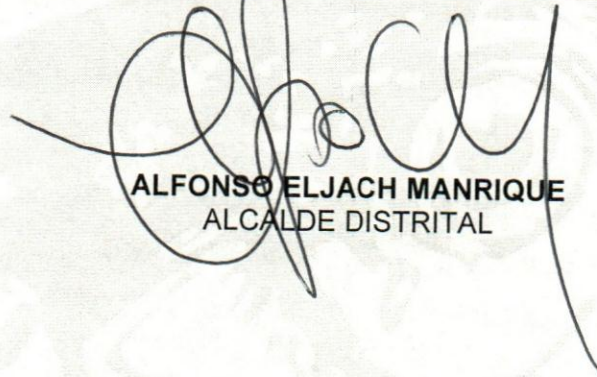
ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase a la Doctora **ISOLINA TIRADO SILVA** identificada con C.C 37.933.219 expedida en Barrancabermeja, en el cargo de Tesorera General Código 201 Grado 05.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y el nombramiento causará efectos jurídicos y fiscales con la posesión por tratarse de un acto administrativo complejo.

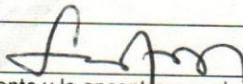
ARTICULO CUARTO: La posesión se realizará previa verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del nombrado, actuación que corresponde a la Secretaria General de conformidad con lo indicado en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja el día, **18 JUN 2020**



ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL

| | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|----------------------------------|--|-------|
| Proyecto: | MARIA ESPERANZA GUERRA PABON | | |
| REVISOR | LISS MARGGIORIE REYES BOLAÑOS |  | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |